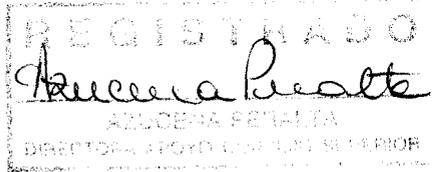




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 217/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno David Augusto CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 217/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

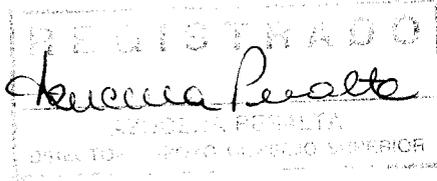
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 217/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Geotecnia y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada previamente su correspondiente

[Handwritten mark]



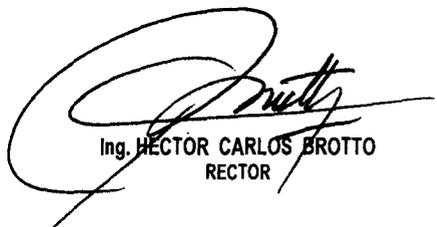
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Tecnología de los Materiales, y el cursado de Organización y Conducción de Obras sin tener regularizada Economía, al alumno David Augusto CORONEL, Legajo N° 10651, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior